

**RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN DIRECTA 089 DE 2016**

**INVITACIÓN DIRECTA N° 089 – 2016**

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados en participar en el proceso de Invitación Directa N° 089 de 2016, se permite hacer las siguientes aclaraciones:

- **Observaciones presentadas por la Empresa BIG PASS S.A.S.**

**PRIMERA.**

**NUMERAL XI - CRITERIOS TÉCNICOS Cumple / No Cumple**

- a. Caja de Compensación legalmente constituida para realizar actividades de Bienestar Social.

**SOLICITUD N° 1**

Solicitamos a la Entidad se acepte la participación de empresas del sector BONOS y no se limite únicamente a cajas de compensación familiar, toda vez que BIG PASS cuenta con convenios con Empresas y Cajas de compensación familiar en la ciudad de Bogotá y a nivel Nacional en donde reciben los Bonos BIG PASS como medio de pago, de igual forma contamos con un sinnúmero de establecimientos en donde los Empleados del Hospital pueden canjear los Bonos por recreación, cultura, sitios turísticos, agencias de viajes etc., existiendo variedad en la prestación del servicio.

Solicitamos se acepte la especificación Caja de Compensación legalmente constituida o convenios con cajas de compensación para realizar actividades de Bienestar Social.

Oferta paquetes turísticos y mercadeo

**RESPUESTA.**

La Entidad manifiesta que es indispensable que se presenten cajas de compensación familiar, teniendo en cuenta que para la presente contratación no existe ningún pago por administración o comisión, lo que se busca con la contratación es que la totalidad del presupuesto del proceso se adquiera en bonos recreativos o de mercadeo los cuales puedan ser efectivos en las cajas de compensación directamente y sin intermediarios.

Por lo anterior no se acepta la observación y se mantiene el criterio técnico.



**SEGUNDA.**

Solicitamos a la Entidad se acepten la especificación oferta de paquetes turísticos de mercadeo o convenios con establecimientos que ofrezcan paquetes turísticos ya que de igual forma para suplir esta necesidad BIG PASS cuenta con establecimientos afiliados en donde los Empleados del Hospital pueden canjear los Bonos por paquetes Turísticos.

- b. Presentar propuesta de los servicios a los que puede acceder con los Bonos recreativos.

**RESPUESTA.**

Teniendo en cuenta que la Entidad no acepta la subcontratación y no adquiere obligaciones con cajas de compensación que no presenten propuesta dentro del proceso de selección, no se acepta la observación y se mantiene el criterio de selección.

**TERCERA.**

En este ítem solicitamos a la Entidad se acepte la presentación del listado de Establecimientos y cajas de compensación familiar con los que BIG PASS tiene convenio para el uso de los Bonos como medios de pago.

- c. Presentar propuesta donde incluya las denominaciones de los bonos recreativos y de mercadeo

**RESPUESTA.**

La Entidad manifiesta que es indispensable que se presenten cajas de compensación familiar, teniendo en cuenta que para la presente contratación no existe ningún pago por administración o comisión; lo que se busca con la contratación es que la totalidad del presupuesto del proceso se adquiera en bonos recreativos o de mercadeo los cuales puedan ser efectivos en las cajas de compensación familiar directamente y sin intermediarios.

Por lo anterior no se acepta la observación y se mantiene el criterio técnico.

**CUARTA.**

BIG PASS cuenta con Bonos en denominaciones desde \$5.000 y hasta \$20.000, el Hospital es el encargado de indicar que denominaciones desea para entregar a los Empleados en chequeras de diferentes valores.

Adjuntamos muestra del Bono con el fin de que la Entidad acepte esta propuesta.

En los Bonos que la Entidad solicita de \$50.000 y de \$100.000 podríamos entregar:

- \$50.000 (2 bonos de 20.000 y 1 bono de 10.000)  
 \$100.000 (5 Bonos de 20.000)

**RESPUESTA.**

Se aclara que las denominaciones de los bonos requeridos por la Entidad son los establecidos en las especificaciones técnicas y en el anexo técnico - económico, por lo anterior no se acepta la observación.

**QUINTA.**

Solicitamos a la Entidad se acepte experiencia en el suministro de Bonos siendo consecuentes con el objeto del presente proceso de contratación que es **EL SUMINISTRO DE BONOS RECREATIVOS Y BONOS DE MERCADEO.**

**RESPUESTA.**

La Entidad acepta la observación lo cual se verá reflejado mediante adenda.

**SEXTA.**

Solicitamos a la Entidad se acepte el cobro de porcentaje de Administración o de comisión que las Empresas de sector Bonos cobramos como utilidad, estos porcentajes de administración o comisión son muy bajos por lo que la Entidad no se ve afectada en su presupuesto, sugerimos a la Entidad se acepte el siguiente formato como oferta económica en el que la comisión sería el factor de evaluación.

**RESPUESTA.**

La Entidad manifiesta que no es posible aceptar la observación teniendo en cuenta que el presupuesto del proceso es destinado solo para la adquisición de los bonos recreativos y de mercadeo, por ende no habrá pago de comisión o administración alguna.

**SEPTIMA.**

De acuerdo con los términos de la Invitación en referencia y en aras de participar activamente, hacemos las siguientes observaciones:

**NUMERAL IV- FORMA E PAGO:**

Solicitamos a la Entidad se modifique la forma de pago a 30 días.

**RESPUESTA.**

La Entidad manifiesta que no es posible modificar la forma de pago teniendo el objeto del proceso es indispensable que el pago se realice dentro de los 90 días calendario siguiente a la radicación de la factura.

• **Observaciones presentadas por CAFAM**

**PRIMERA.**

Con el propósito de participar en la invitación directa No 089 de 2016, cuyo objeto es: contratar el suministro de bonos recreativos y bonos de mercadeo, de manera atenta solicitamos precisar lo siguiente:

- 1- Número de bonos Recreativos
- 2- Numero de bonos de mercadeo
- 3- Vigencia de los bonos
- 4- Numero de bonos de cada denominación. Sin embargo, nos permitimos sugerir que los bonos tengan un valor mínimo de cincuenta mil pesos (\$50.000).

**RESPUESTA.**

La Entidad aclara que los bonos recreativos y de mercadeo se solicitaran de acuerdo a la necesidad del Hospital, teniendo que se expedirán como bonos recreativos un valor máximo de \$ 46.600.000 y \$ 6.000.000 en bonos de mercadeo.

La vigencia de los bonos será de un (1) año contado a partir del momento de la entrega.

Las denominaciones de los bonos

Se aclara que las denominaciones de los bonos requeridos por la Entidad son los establecidos en las especificaciones técnicas y en el anexo técnico - económico, por lo anterior no se acepta la observación.

Dada en Soacha a los Treinta y un (31) días del mes de octubre de 2016.

  
**LUIS EFRAÍN FERNANDEZ OTALORA**  
Gerente

Proyecto:

Dr. Carlos Mario Zuluaga Giraldo  
Coordinador de Contratación

Reviso:

Dra. Rossana Alexandra Santos  
Subgerente Administrativo (c)  
Dra. Alexandra González Moreno  
Médica Especialista